


SE RESTABLECE VISA PARA PERSONAS ECUATORIANAS DE MANERA INDEFINIDA - DOF 25/02/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que **se ha reanudado el requisito de Visa para personas provenientes de Ecuador que pretendan ingresar a nuestro país:**

 [Acuerdo por el que se suspende de manera indefinida el diverso por el que se suprime el requisito de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República del Ecuador, publicado el 29 de noviembre de 2018, y se abroga el diverso publicado el 20 de agosto de 2021.](#)

Elo derivado de que se identificó un incremento sustancial de nacionales ecuatorianos que ingresaron al territorio nacional al amparo del Acuerdo de supresión de visa del 29 de noviembre de 2018, con una finalidad distinta a la permitida por la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.

Esta situación reflejó un uso inadecuado de la medida de facilitación, motivo por el cual, el 20 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se suspende de manera temporal el diverso por el que se suprime el requisito de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República del Ecuador, publicado el 29 de noviembre de 2018; mismo que concluye su vigencia el 4 de marzo de 2022.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.